



Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná

INSTRUCTIVO REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO, INTERURBANO, SUBURBANO POR VIA TERRESTRE, TAXIS, ALQUILER CON O SIN CHOFER DE AUTOMOVILES Y AUTOBUSES	Nº Pág: 1 de 1	Nº Revisión 1
	Fecha de Vigencia: 09-2.000.	
	Código: INS-4.9-02	

Los requisitos enunciados en este documento, deberán ser consignados ante la Gerencia de Certificación y Registro, de CORPOTULIPA :

1. Comprar el Formato de Solicitud de Inscripción y Autorización. (Depositar catorce mil setecientos (Bs. 14.700,00) a favor del Banco de Coro cuenta corriente N° 02-002122-4 a nombre de Ingresos Propios CORPOTULIPA. Es necesario indicar en el espacio correspondiente a la coetilla "depositado por:" el nombre legible de la empresa interesada en inscribirse)
2. Documentos Constitutivos y estatutos sociales vigentes con modificaciones debidamente registradas. (Copia certificada y copia simple)
3. Autorización para tramitar la autorización ante CORPOTULIPA (carta poder). (Original)
4. Estados Financieros a valores históricos, del último ejercicio económico, debidamente Visado por el Colegio de Contadores Público, o Balance de apertura para empresas en promoción. En el caso de ser Extranjero deberá suministrar el informe emitido por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEEX) (Original y Copia)
5. Dos (2) referencias bancarias. (Original)
6. Tres (3) referencias comerciales. (Original)
7. Ultima declaración del impuesto sobre la Renta. (Original y copia simple)
8. Licencia de funcionamiento otorgado por la Alcaldía correspondiente (Original y copia)
9. Autorización de la Corporación de Turismo de Venezuela (CORPOTURISMO), con su correspondiente Número de Registro Turístico Nacional (Original y Copia)
10. RIF y NIT. (Original y copia)
11. Solvencia del INCE y del Seguro Social. (Original y copia)
12. Titulo de propiedad del número total de unidades a nombre de la empresa (Original y Copia)
13. Registro Automotor permanente de cada una de las unidades (Original y Copia)
14. Seguro de Responsabilidad Civil de cada una de las unidades (Original y Copia)
15. Inspección emanada del Ministerio de Infraestructura a cada una de las unidades (Original y Copia)
16. Lista de conductores con su correspondiente registro de conductores turísticos (Original y Copia)
17. Informe de proyecto de ampliación o mejoras de su infraestructura, en aquellos casos en que el establecimiento esté debidamente establecido en la Península de Paraguaná antes de la promulgación de la Ley. (original y copia)
18. Informe (original y copia) de descripción del Proyecto que se pretende desarrollar, (en el caso de nuevas inversiones), indicando como mínimo:
 - Viabilidad y factibilidad del mismo.
 - Respaldo financiero y económico para llevar adelante el proyecto que propician.
 - Disponibilidad del Recurso Humano.
 - Mecanismos de admisión y evaluación del recurso humano.
 - Plan Financiero y Previsión de las demandas económicas que implica el desarrollo del proyecto, durante los primeros cinco años.
 - Vinculación internacional, acuerdos o convenios. (En el caso en que aplique)
 - Sistema de comunicación con zonas urbanas.
19. En caso de nuevo desarrollo de infraestructura, anexar informe sobre el impacto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente (Original y copia)